

Oficio No. 1677

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2023

Doctora

**DARY CONSUELO MUÑOZ**

Abogado

Email: [darycon@hotmail.com](mailto:darycon@hotmail.com)

Cra. 38D No. 4-38

Cali

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante sentencias del 19 de noviembre de 2020 y 10 de mayo 2021, respectivamente, y en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado una pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remisorio del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Dary Consuelo Muñoz	Cédula de ciudadanía 41691038	46402	Juzgado Dieciséis Penal del Circuito	1677	11/05/2022	Cuatro (4) meses, siete (7) días

Cordialmente,



**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
DIRECTOR

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA